

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.067 · 1916

PRESUPUESTO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Boletín Oficial, 31 de enero de 1916 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto General de Administración Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA

Ley 10067. – Sobre gastos y recursos para el ejercicio económico del corriente año.

Por cuanto:

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en congreso, etc., sancionan con fuerza de_*

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase en vigencia para el ejercicio económico del corriente año, la Ley General de gastos y recursos que ha regido durante el año mil novecientos quince, así como las que autorizan Obras Públicas, mencionadas en el mismo año de mil novecientos quince.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiseis de Enero de mil novecientos dieciseis.

BENITO VILLANUEVA. – E.S. ZEBALLOS.

Adolfo J. Labougle. – Carlos G. Bonorino.

Buenos Aires, Enero 27 de 1916

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Registro Nacional y Boletín oficial; fecho, archívese.

PLAZA

Francisco J. Oliver



VEREDICTA LEYES

Presupuesto General de Administración Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).